

INGENIERÍA Y TÉCNICAS DE CALIDAD, S.L. (ITC INTECA)

Dirección/Address: Centro Empresarial San Isidro, I, C/ Idorsolo, 13 Oficinas 6-7; 48160 Derio (Vizcaya)

Norma de referencia / *Reference Standard*: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad / *Activity*: **Inspección / Inspection**

Acreditación nº / *Accreditation No.*: **20/EI026**

Fecha de entrada en vigor / *Coming into effect*: 17/03/1998

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

SCHEDULE OF ACCREDITATION

(Rev. / *Ed.* 35 fecha / *date* 12/01/2024)

Índice / Index

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE) / PART I: NOTIFIED BODY (CE MARKING)	2
DIRECTIVA 2014/33/UE ASCENSORES / <i>DIRECTIVE 2014/33/EU ON LIFTS</i>	2
DIRECTIVA 2014/68/UE EQUIPOS A PRESIÓN / <i>DIRECTIVE 2014/68/EU PRESSURE EQUIPMENT</i>	2
DIRECTIVA 2010/35/UE EQUIPOS A PRESIÓN TRANSPORTABLES / <i>DIRECTIVE 2010/35/EU TRANSPORTABLE PRESSURE EQUIPMENT</i>	3
PARTE II: ORGANISMOS DE CONTROL DE PRODUCTOS (REGLAMENTOS NACIONALES)	4
ASCENSORES: MODIFICACIONES IMPORTANTES / <i>LIFTS: MAJOR MODIFICATIONS</i>	4
PARTE III: ORGANISMOS DE CONTROL DE INSTALACIONES	5
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.....	5
ASCENSORES	6
CG: COMBUSTIBLES GASEOSOS	7
ELÉCTRICA: ALTA TENSIÓN	7
ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN.....	8
EQUIPOS A PRESIÓN	8
GRÚAS.....	9
INSTALACIONES PETROLÍFERAS	10
SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	11
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	11
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS	12
PARTE IV: INSPECCIONES EN EL ÁREA INDUSTRIAL	12
MÁQUINAS EN USO	12

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE) / PART I: NOTIFIED BODY (CE MARKING)

Requisitos adicionales/ *Additional requirements:*

- CGA-ENAC-OCP
- Requisitos para los ON establecidos en las Directivas/Reglamentos citados a continuación / Requirements for Notifies bodies established in the Directives/Regulations mentioned below.

Tipo A / *Type A*

DIRECTIVA 2014/33/UE ASCENSORES / <i>DIRECTIVE 2014/33/EU ON LIFTS</i>		
Categoría de productos o productos individuales / <i>Category of products or individual products</i>	Procedimiento de evaluación de la conformidad / <i>Conformity Assessment procedure</i>	Requisitos esenciales o especificaciones técnicas armonizadas / <i>Essential requirements or harmonised technical specification</i>
Ascensores / <i>Lifts</i>	Directiva 2014/33/UE / <i>Directive 2014/33/EU</i> : - Anexo V: Inspección final de ascensor / <i>Annex V: Final inspection</i>	R. D. 203/2016 que transpone la Directiva 2014/33/UE / <i>R.D. 203/2016 transposing the Directive 2014/33/EU</i> Todas las normas armonizadas correspondientes a los productos de la directiva, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea / <i>All harmonized standards corresponding to the products of the directive, published in the Official Journal of the European Union.</i>

DIRECTIVA 2014/68/UE EQUIPOS A PRESIÓN / <i>DIRECTIVE 2014/68/EU PRESSURE EQUIPMENT</i>		
Categoría de productos o productos individuales / <i>Category of products or individual products</i>	Procedimiento de evaluación de la conformidad / <i>Conformity Assessment procedure</i>	Requisitos esenciales o especificaciones técnicas armonizadas / <i>Essential requirements or harmonised technical specification</i>
Todos los productos de la Directiva sin restricciones / <i>All products of the Directive without restrictions.</i>	Directiva 2014/68/UE / <i>Directive 2014/68/EU</i> : - Aprobación de procedimientos de uniones permanentes / <i>Approval of procedures permanent joining.</i> - Módulo A2: Control interno de la producción más control supervisado de los equipos a presión a intervalos aleatorios / <i>Module A2: Internal production control plus supervised pressure equipment checks at random intervals.</i>	R. D. 709/2015 que transpone la Directiva 2014/68/UE / <i>R.D. 709/2015 transposing the Directive 2014/68/EU</i> : Todas las normas armonizadas correspondientes a los productos de la directiva, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea / <i>All harmonized standards corresponding to the products of the directive, published in the Official Journal of the European Union.</i>

DIRECTIVA 2010/35/UE EQUIPOS A PRESIÓN TRANSPORTABLES / DIRECTIVE 2010/35/EU TRANSPORTABLE PRESSURE EQUIPMENT		
Categoría de productos o productos individuales / Category of products or individual products	Procedimiento de evaluación de la conformidad / Conformity Assessment procedure	Requisitos esenciales o especificaciones técnicas armonizadas / Essential requirements or harmonised technical specification
<p>Cisternas fijas (vehículos cisterna), Cisternas desmontables, Contenedores cisterna y cajas móviles cisterna cuyo depósito se construya con materiales metálicos, Vehículos batería y Contenedores de gas de elementos múltiples CGEM (capítulo 6.8 ADR y RID) / <i>Fixed tanks (tank-vehicles), demountable tanks and tank swap containers and tank swap bodies, with shells made of metallic materials, and battery-vehicles and multiple element gas containers MEGCs (Chapter 6.8 of ADR and RID).</i></p>	<p>ADR, RID (1.8.7):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos, controles intermedios y controles excepcionales / <i>Periodic inspection, intermediate inspection and exceptional inspection.</i> 	<p>Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) de 30/09/1957 en Ginebra según texto refundido vigente / <i>European agreement on transport of dangerous goods by road (ADR), 30/09/1957, in Geneva from currently consolidated text</i></p> <p>Reglamento internacional de 8 de agosto de 1986, sobre transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID) según texto refundido vigente / <i>International regulations August 8th, 1986, on transport of dangerous goods by rail (RID) from currently consolidated text.</i></p>
<p>Recipientes a presión, Generadores de aerosoles y Recipientes pequeños que contienen gas (cartuchos de gas) y cartuchos para pilas con Combustible que contengan gas licuado inflamable (capítulo 6.2 ADR y RID) / <i>Pressure receptacles, aerosol dispensers, small receptacles containing gas (gas cartridges) and fuel cell cartridges containing liquefied flammable gas (Chapter 6.2 of ADR and RID).</i></p>	<p>ADR y RID (1.8.7):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos, controles intermedios y controles excepcionales / <i>Periodic inspection, intermediate inspection and exceptional inspection.</i> 	<p>Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) de 30/09/1957 en Ginebra según texto refundido vigente / <i>European agreement on transport of dangerous goods by road (ADR), 30/09/1957, in Geneva from currently consolidated text</i></p> <p>Reglamento internacional de 8 de agosto de 1986, sobre transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID) según texto refundido vigente / <i>International regulations August 8th, 1986, on transport of dangerous goods by rail (RID) from currently consolidated text.</i></p>

PARTE II: ORGANISMOS DE CONTROL DE PRODUCTOS (REGLAMENTOS NACIONALES)

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCP

Tipo A

ASCENSORES: MODIFICACIONES IMPORTANTES / LIFTS: MAJOR MODIFICATIONS		
Categoría de productos o productos individuales / <i>Category of products or individual products</i>	Procedimiento de evaluación de la conformidad / <i>Conformity Assessment procedure</i>	Documentos normativos / <i>Normatives Documents</i>
Ascensores: - que deben ser conformes a los requisitos de la reglamentación técnica sobre ascensores. - que deben ser conformes a los requisitos esenciales de seguridad del RD.1644/2008 de máquinas.	R.D. 88/2013: - Anexo I: Examen de tipo - Anexo II: Control final - Anexo V: Verificación por Unidad	Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" (R.D. 88/2013, de 8 de febrero) del Reglamento de aparatos de elevación y manutención aprobado por R.D. 2291/1985, de 8 de noviembre. R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

PARTE III: ORGANISMOS DE CONTROL DE INSTALACIONES

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

Tipo A

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>PARA TODAS LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE REFERENCIA EXCEPTO PARA LA ITC MIE-APQ-9:</u></p> <p>Inspecciones iniciales (puesta en servicio) y periódicas (control de las instalaciones).</p> <p>Revisiones periódicas.</p>	<p>R.D. 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.</p> <p>R.D. 379/2001 de 6 de abril (B.O.E. 10/05/2001), por el que se aprueba el reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos. Instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1 a MIE APQ-7. Modificado por R.D. 105/2010 de 5 de febrero (B.O.E. 18/03/2010).</p> <p>R.D. 668/1980 de 8 de febrero (B.O.E. 14/04/1980), sobre Almacenamiento de Productos Químicos. Instrucciones técnicas MIE-APQ-1 a ITC MIE-APQ-6.</p> <p>ITC MIE-APQ-8 «Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno» del R.D. 2016/2004, de 11 de octubre, (B.O.E. 23/10/2004).</p>

ASCENSORES	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Inspecciones periódicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - que deben ser conformes a los requisitos contemplados en las especificaciones técnicas sobre ascensores. - que deben ser conforme a los requisitos esenciales de seguridad del anexo I del RD. 1644/2008. 	<p>R.D. 88/2013, de 8 de febrero (B.O.E. 22/02/2013), por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por R.D. 2291/1985, de 8 de noviembre, teniendo en cuenta los aspectos constructivos modificados por el RD 203/2016, a efectos de la realización de la inspección periódica.</p> <p>Orden de 30 de junio de 1966 por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de Aparatos de Elevación.</p> <p>Orden de 31 de marzo de 1981 (B.O.E. 20/04/1981), por las que se fijan las condiciones técnicas mínimas exigibles a los ascensores y se dan normas para efectuar las revisiones generales periódicas de los mismos.</p> <p>Orden de 23 de septiembre de 1987 (B.O.E. 6/10/1987), por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-1 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, sobre ascensores movidos eléctrica, hidráulica u oleoeléctricamente. Modificada por Orden de 12 de septiembre de 1991 (B.O.E. 17/09/91).</p> <p>R.D. 57/2005 de 21 de enero (B.O.E. 04/02/2005). Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente a la entrada en vigor del R.D. 1314/1997.</p> <p>R.D. 1314/1997 de 1 de Agosto (B.O.E. 30/09/1997), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE sobre ascensores.</p> <p>Anexo I "Requisitos esenciales de seguridad y de salud relativos al diseño y la fabricación de las máquinas" del R.D. 1644/2008 de 10 de octubre (B.O.E. 11/10/2008), por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.</p>

CG: COMBUSTIBLES GASEOSOS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>CG: ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ENVASES GLP (ITC-ICG 02)</u></p> <p>Inspección de puesta en servicio, según apdo. 4.3. Inspección periódica, según apdo. 5.</p>	<p>ITC-ICG 02: “Centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP)” del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Modificado por el R.D. 542/2020.</p>
<p><u>CG: ALMACENAMIENTO GLP DEPÓSITOS FIJOS (ITC-ICG 03)</u></p> <p>Inspección inicial, según apdo. 5.4. Prueba de presión, según apdo. 6.3.</p>	<p>ITC-ICG 03: “Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos” del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Modificado por el R.D. 542/2020</p>

ELÉCTRICA: ALTA TENSIÓN	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN</u></p> <p>Inspecciones iniciales y periódicas</p>	<p>R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.</p> <p>R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre (B.O.E. 01/12/1982), sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT01 a MIE-RAT 20.</p>
<p><u>LINEAS DE ALTA TENSIÓN</u></p> <p>Inspecciones iniciales y periódicas</p>	<p>R.D. 223/2008, de 15 de febrero, (BOE 19/03/2008) por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. Modificado por el R.D. 542/2020.</p> <p>Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre (B.O.E. 27/12/1968), por el que se aprueba el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.</p>

ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Inspecciones iniciales y periódicas.</p>	<p>R.D. 842/2002 de 2 de agosto (B.O.E. 18/09/2002), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias ITC BT-01 a BT-51.</p> <p>R.D.1053/2014, de 12 de diciembre (B.O.E. 31/12/2014), por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT-52 Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo. Modificado por el R.D. 542/2020.</p> <p>D. 2413/1973 de 20 de septiembre (B.O.E. 9/10/1973), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.</p> <p>R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, (BOE 19/11/2008), por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.</p>

EQUIPOS A PRESIÓN	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>PARA TODAS LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE REFERENCIA, EXCEPTO PARA LA ITC EP 7.</u></p> <p>Pruebas en lugar de emplazamiento, según Art. 5</p> <p>Inspecciones periódicas, según Art. 6</p> <p>Inspecciones de equipos reparados, según Art. 7</p> <p>Inspecciones y pruebas de equipos sometidos a una modificación importante, según Art.8.</p>	<p>R.D. 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre (B.O.E. 05/02/2009), por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 1244/1979 de 4 de abril (B.O.E. 29/05/1979), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión. Instrucciones técnicas complementarias ITC MIE-AP01, ITC MIE-AP02, ITC MIE-AP05 a ITC MIE-AP10, ITC MIE-AP13 a ITC MIE-AP18 con las limitaciones establecidas por el R.D. 769/1999 de 7 de mayo.</p>

GRÚAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>GRÚAS TORRE:</u> Inspecciones de puesta en servicio y extraordinarias</p>	<p>R.D. 836/2003 de 27 de junio (B.O.E. 17/07/2003), por el que se aprueba una nueva instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.</p>
<p><u>GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS:</u> Inspecciones periódicas</p>	<p>R.D. 837/2003 de 27 de junio (B.O.E. 17/07/2003), por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.</p>

INSTALACIONES PETROLÍFERAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>PARQUES DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS PETROLÍFEROS (MI-IP02).</u></p> <p>Inspecciones periódicas según artículo 46.2.</p> <p>Certificación de pruebas de estanqueidad en tanques por sistemas móviles de análisis de señales acústicas, según artículo 27 y 46.2.</p>	<p>R.D. 1562/1998 de 17 de julio (B.O.E. 08/08/1998), por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de instalaciones petrolíferas MI-IP02 "Parque de almacenamiento de líquidos petrolíferos".</p>
<p><u>INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SU CONSUMO EN LA PROPIA INSTALACIÓN (MI-IP03)</u></p> <p>Puesta en servicio.</p> <p>Revisiones e Inspecciones periódicas.</p> <p>Certificación de pruebas de estanqueidad en tanques por sistemas móviles de verificación de estanqueidad y detección de fugas: de análisis de señales acústicas.</p> <p>Certificación de conformidad a normas, de unidades autónomas provisionales, según capítulo V, art. 28 del RD 2085/1994.</p>	<p>R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03 "Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación" y MI-IP04 "Instalaciones para suministro a vehículos".</p> <p>R.D. 2085/1994 de 20 de octubre (B.O.E. 27/01/1995), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.</p> <p>Instrucción Técnica Complementaria MI-IP-03 aprobada por el R.D. 1427/1997.</p>
<p><u>INSTALACIONES PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS (MI-IP 04)</u></p> <p>Puesta en servicio.</p> <p>Revisiones e Inspecciones periódicas.</p> <p>Certificación de pruebas de estanqueidad en tanques por sistemas móviles de verificación de estanqueidad y detección de fugas: de análisis de señales acústicas.</p> <p>Certificación de conformidad de instalaciones autónomas provisionales e instalaciones de suministro a vehículos en pruebas deportivas, según Capítulo XIV, art. 14.4.1 y 14.4.2 del RD 706/2017.</p> <p>.</p>	<p>Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de Instalaciones petrolíferas.</p> <p>R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03 "Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación" y MI-IP04 "Instalaciones para suministro a vehículos".</p> <p>R.D. 2085/1994 de 20 de octubre (B.O.E. 27/01/1995), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.</p> <p>Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04, aprobada por R.D. 2201/1995.</p>

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><u>ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES</u> Inspecciones periódicas.</p>	<p>R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre (B.O.E. 17/12/2004), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales.</p> <p>R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre (B.O.E. 14/12/1993), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p>
<p><u>ESTABLECIMIENTOS NO INDUSTRIALES:</u> Inspecciones periódicas.</p>	<p>R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre (B.O.E. 14/12/1993), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p>

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Las inspecciones citadas en los documentos normativos definidas para los organismos de control para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envases y embalajes. - Grandes Recipientes a granel (IBC/GRG/RIG) - Cisternas, vehículos batería y CGEM. - Cisternas portátiles. - Contenedores para graneles. - Vehículos tractores de cisternas. - Vehículos portadores de cisternas desmontables. - Vehículos portadores de contenedores cisternas. - Vehículos para el transporte de explosivos tipos II y III. 	<p>R.D. 97/2014, de 14 de febrero, (B.O.E. 27/02/2014) por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.</p> <p>Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) de 30/09/1957 en Ginebra según texto refundido vigente.</p> <p>Código Marítimo Internacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), según Orden Ministerio de Transportes de 10 de junio de 1983 (B.O.E. 20/09/1983) + enmiendas posteriores.</p> <p>Orden de 17 de marzo de 1986 (B.O.E. 31/03/1986), sobre normas para homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas y modificaciones posteriores</p>

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Conformidad de tipo, según Art. 2</p> <p>Inspecciones iniciales de los vehículos, según Art.5</p> <p>Inspecciones periódicas de los vehículos, según Art.5</p> <p>Inspecciones excepcionales de los vehículos, por reparaciones o modificaciones, según Art.5</p> <p>Excepto la Verificación inicial y continua de la conformidad de la producción del fabricante, según Anejo 4, apartado 1, a y c. de la Orden ICT/370/2021.</p>	<p>R.D. 237/2000 de 18 de febrero (B.O.E. 16/03/2000), por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones. Modificado por R.D. 380/2001 de 6 de abril (B.O.E. 21/04/2001).</p> <p>Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP) B.O.E. (22/11/1976) + Enmiendas posteriores.</p> <p>Orden ITC/2590/2010, de 30 de septiembre, por la que se modifican los anejos y apéndices del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.</p> <p>Orden ICT/370/2021, de 14 de abril, por la que se modifican los anejos del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.</p>

PARTE IV: INSPECCIONES EN EL ÁREA INDUSTRIAL

Tipo: C

MÁQUINAS EN USO	
TIPO DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Inspecciones conforme a los requisitos establecidos en el ANEXO I del documento normativo citado para la adaptación de máquinas en uso no sujetas a una reglamentación específica de seguridad (marcado CE)</p>	<p>ANEXO I: "Disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo" R.D. 1215/1997 de 18 de Julio (B.O.E. 07/08/97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Modificado por R.D. 2177/2004 de 12 de noviembre (BOE 13/11/2004), en materia de trabajos temporales en altura.</p>

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Andalucía:	- Almería - Huércal De Almería
	- Cádiz - San Fernando
	- Córdoba
	- Huelva
	- Jaén
	- Málaga
Sevilla - Dos Hermanas	
Cantabria:	- Cantabria – Santander
Comunitat Valenciana:	- Alicante
	- Valencia – Picanya
País Vasco:	- Bizkaia – Derio (Sede Central)
	- Gipuzkoa - Donostia-San Sebastián
Principado de Asturias:	- Asturias - Gijón
Región de Murcia:	- Murcia - Cartagena